CONTRATO ABIERTO Nº 19/18

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER" PLURIANUAL - ID N° 354.797

Entre la Vicepresidencia de la República, domiciliada en las calles Juan E. O´Leary Nº 222 y Presidente Franco, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Vicepresidencia de la República, Lic. ***Raúl Antonio Ramírez Fernández***, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **ONIGUA S.A.** con RUC Nº 80094488-7, domiciliada en la calle Avda. Gral Bernardino Caballero Nº 845 c/ Herminio Giménez de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por los Señores ***CARLOS ALBERTO GUANES NIETO***, con Cédula de Identidad N° **2.152.967** y el Señor **DENIS GUSTAVO RUIZ DÍAZ LÓPEZ** con Cédula de Identidad Nº 2.828.844, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente *CONTRATO DE* ***"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER*** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de la Empresa para la "Adquisición de Tintas y Toner – contrato abierto", por cuenta, cargo y riesgo de la Contratista conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
a) Garantía de cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Lic. Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

CONTRATO ABIERTO Nº 19/18

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER" PLURIANUAL - ID N° 354.797

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 56/18 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N **354.797**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2018, convocado por la Vicepresidencia de la República - *Unidad Operativa de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución VPR_Nº 251/18.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ítem	Codigo de catalogo	Descripcion del bien	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	ONIGUA S.A.	
								PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
LOTE N° 1 HP									
1	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	UNI	Unidad	HP	CHINA	1	105.000	105.000
2	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	UNI	Unidad	HP	CHINA	1	130.000	130.000
3	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	UNI	Unidad	HP	CHINA	1	160.000	160.000
4	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	UNI	Unidad	HP	CHINA	1	190.000	190.000
5	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	UNI	Unidad	HP	CHINA	1	388.000	388.000
6	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	UNI	Unidad	HP	CHINA	1	388.000	388.000
7	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	UNI	Unidad	HP	CHINA	1	424.800	424.800
8	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	UNI	Unidad	HP	CHINA	1	165.000	165.000
9	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	UNI	Unidad	HP	CHINA	1	200.000	200.000
10	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	UNI	Unidad	HP	CHINA	1	162.500	162.500
11	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	UNI	Unidad	HP	CHINA	1	200.000	200.000

Lic. Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

CONTRATO ABIERTO Nº 19/18

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER" PLURIANUAL - ID N° 354.797

ítem	Codigo de catalogo	Descripcion del bien	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	ONIGUA S.A.	
								PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
LOTE N° 1 HP									
12	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	UNI	Unidad	HP	CHINA	1	394.800	394.800
13	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	UNI	Unidad	HP	CHINA	1	184.000	184.000
14	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	UNI	Unidad	HP	CHINA	1	85.000	85.000
15	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	UNI	Unidad	HP	CHINA	1	230.000	230.000
16	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	UNI	Unidad	HP	CHINA	1	200.000	200.000
17	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	UNI	Unidad	HP	CHINA	1	200.000	200.000
18	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	UNI	Unidad	HP	CHINA	1	200.000	200.000
TOTAL								**4.007.100**	**4.007.100**

Monto minimo 20.000.00	Monto maximo 39.000.000

El monto del **LOTE Nº 1** es por un monto mínimo de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones) IVA incluido y por un monto máximo es de Gs. 39.000.000 (guaraníes treinta y nueve millones) IVA incluido.

ítem	Codigo de catalogo	Descripcion del bien	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	ONIGUA S.A.	
								PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
LOTE N° 2 EPSON									
1	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	UNI	Unidad	EPSON	CHINA	1	165.000	165.000
2	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	UNI	Unidad	EPSON	CHINA	1	170.000	170.000
3	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	UNI	Unidad	EPSON	CHINA	1	170.000	170.000
4	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	UNI	Unidad	EPSON	CHINA	1	170.000	170.000
TOTAL								**675.000**	675.000

Monto minimo 800.000	Monto maximo 1.600.000

El monto del **LOTE Nº 2** es por un monto mínimo de Gs. 800.000. (Guaraníes ochocientos mil) IVA incluido y por un monto máximo es de Gs. 1.600.000 (guaraníes un millón seiscientos mil) IVA incluido.

Lic. Raul A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

CONTRATO ABIERTO Nº 19/18

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER" PLURIANUAL - ID N° 354.797

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; O'Leary 222 e/ Presidente Franco, 5to. Piso Dirección de Servicios Administrativos de la Vicepresidencia de la República.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de servicios administrativos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma

Lic. Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

CONTRATO ABIERTO Nº 19/18

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER" PLURIANUAL - ID N° 354.797

anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 21 del mes de diciembre y año 2018.

PROVEEDOR
Carlos Galeano
Director titular
Cristino Ruiz Díaz
Director Titular

CONTRATANTE
Lic. Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República